

22665

ESCANEAR

Señores

Superintendencia de Compañías Quito.

Presente.-

Superintendencia de Compañías
10 JUL. 2009
RACOM 14445
Registro de Sociedades

Quito \$1.00

Dorys Jeanneth Martínez Tene, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, por medio de la presente a ustedes adjunto copia certificada de la escritura de cesión de participaciones protocolizada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito con fecha dieciséis (16) de junio del 2009 dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha (2) dos de julio del (2009) dos mil nueve.

Cesión realizada por parte de la señora LOYDA ELIZABETH MARTINEZ TENE con cédula de ciudadanía número 1709701609 y de su esposo el señor WASHINGTON GUILLERMO HINOJOSA con cédula de ciudadanía número 1709251464 en calidad de CEDENTES, a favor de la señora DORYS JEANNETH MARTINEZ TENE en calidad de cesionario. El valor de la presente cesión es del cien por ciento de participaciones que les corresponde es decir de TRESCIENTOS NOVENTA participaciones de un dólar cada una con un valor de total de trescientos noventa dólares, correspondientes al noventa y siete punto cinco por ciento del total del capital suscrito y pagado de la compañía JEANNETH & LOYDI MARTINEZ CORRUGADOS CIA. LTDA.

Comunicado que realizo a su dependencia para los fines administrativos y legales correspondientes.

Atentamente.

Jeanneeth Martinez / *oe*
cap.

Dorys Jeanneth Martínez T.

Gerente y Representante Legal. ✓

Superintendencia de Compañías
10 JUL. 2009
CAU

Cesión de participaciones
registrada
07/2009.07.13

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
LOYDA ELIZABETH MARTÍNEZ TENE Y ESPOSO
A FAVOR DE
DORYS JEANNETH MARTINEZ TENE
CUANTIA: USD. \$ 390,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de junio del dos mil nueve; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores LOYDA ELIZABETH MARTÍNEZ TENE y el señor WASHINGTON GUILLERMO MÉNDEZ HINOJOZA, por sus propios derechos; y, como cesionaria la señora DORYS JEANNETH MARTÍNEZ TENE, de estado civil divorciada, por sus propios

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, quienes se identifican con su presencia y cédulas que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro d escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES los señores cónyuges LOYDA ELIZABETH MARTÍNEZ TENE y el señor WASHINGTON GUILLERMO MÉNDEZ HINOJOSA, ecuatorianos, mayores de edad; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora DORYS JEANNETH MARTÍNEZ TENE, de estado civil divorciada, mayor de edad, todos domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de constitución de la compañía JEANNETH & LOYDI MARTÍNEZ CORRUSADOS CÍA. LTDA., celebrada ante el Señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil siete e

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cincuenta y dos, tomo ciento treinta y nueve, de fecha ocho de enero del dos mil ocho; la cedente señora LOYDA ELIZABETH MARTÍNEZ TENE; de las cuatrocientas participaciones suscritas y pagadas en su totalidad, de un valor de un dólar cada una de ellas, adquirió el noventa y siete punto cinco por ciento, es decir trescientos noventa participaciones de acuerdo con lo estipulado en el cuadro de participaciones de dicha escritura; b) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha once de mayo del dos mil nueve y conforme consta en la respectiva acta que se adjunta a esta cesión como documento habilitante, la Cedente informa a la Junta de socios su voluntad de ceder el cien por ciento de sus derechos y acciones que posee en la compañía a favor de la señora Dorys Jeanneth Martínez Tene, es decir las trescientas noventa participaciones que le pertenecen, la misma que fue autorizada por la respectiva Junta. TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes descritos anteriormente la señora LOYDA ELIZABETH MARTINEZ TENE, cede y transfiere el CIEN POR CIENTO de su participación social que tiene en la compañía LOYDI & JEANNETH MARTÍNEZ CORRUGADOS CIA. LTDA. es decir trescientas noventa participaciones, a favor de la señora DORYS JEANNETH MARTÍNEZ TENE, la misma que por su parte

MINUTOS DEL ACTO DE
Cesión de participación social

acepta la cesión y transferencia de la participación social realizada a su favor por así convenir a sus intereses. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de trescientos noventa dólares americanos. QUINTA.- Los cedentes declaran haber recibido de mano de la cesionaria, la totalidad del precio pactado por la cesión de participación objeto de este contrato, en dinero efectivo y de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener por lo tanto ningún reclamo que formular al respecto en la presente transferencia ni en el futuro. SEXTA.- Mediante al presente transferencia la CESIONARIA, adquiere todos los derechos y obligaciones derivados, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la mencionada compañía. SÉPTIMA.- La cesionaria, queda facultada para realizar la marginación correspondiente así como la inscripción en el Registro Mercantil. Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Diego Acosta, con matrícula profesional número ciento setenta y nueve del Colegio de Abogados de Imbabura.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



por mi, el Notario, se ratifican, y firman junto
conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x
LOYDA ELIZABETH MARTINEZ TENE
C.C. No. 170920160-4

x
WASHINGTON GUILLERMO MENDEZ HINOJOZA
C.C. No. 170925146-4

x
DORYS JEANNETH MARTINEZ TENE
C.C. No. 1710238666

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JEANNETH & LOYDI MARTINEZ CORRUGADOS CIA. LTDA.**

Quito, once de mayo del dos mil nueve

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de mayo del dos mil nueve, siendo las diecisiete horas treinta en las oficinas principales de la empresa ubicada en las calles Maximiliano Ontaneda número Oe uno guiòn veinte y Nicolás de la Peña, de la ciudad de Quito; se encuentran reunidos todos los socios de la compañía, los mismos que representan todo el capital suscrito y pagado, la señora Loydi Martínez con trescientos noventa participaciones, la señora Sonia Tene con diez participaciones y la señora Jeanneth Martínez EN CALIDAD DE Gerente General.

Los socios resuelven instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS por unanimidad para tratar los puntos previstos en la convocatoria realizada por parte de la Gerencia General; se designa como presidenta a la señora Sonia Tene, y como secretario ad-hoc a la señora Jeanneth Martínez.

Punto Uno: La señora Jeanneth Martínez da a conocer el Informe Económico del año dos mil ocho, a toda la Junta de Accionistas manifestando que como es una empresa nueva y se ha ido trabajando desde el mes de agosto del año dos mil siete, la empresa ha venido incurriendo en muchos gastos, ya que nuestros clientes están ubicados en la ciudad de Guayaquil y la competencia ha sido fuerte, porque nosotros hemos vendido promocionando el mejor servicio y la más alta calidad.

Debido a está gestión la pérdida acumulada a fin de año ha sido de mil quinientos veinte y siete dólares con noventa y tres centavos americanos, lo que ha generado entre gastos y cuentas por pagar, una deuda a favor de la señora Gerente por un valor de cuatro mil trescientos cuarenta dólares con cuarenta y seis centavos americanos, por lo que se convierte en un compromiso adquirido por parte de los socios de la empresa para cancelarlo cuando la misma este en una mejor situación financiera; esta deuda ha servido para cumplir con todas las obligaciones que mantiene la compañía como tal. El presente informe ha sido presentado y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas.

Punto Dos: toma la palabra la señora Loyda Martínez, la cual expresa que por decisión propia y por sus propios derechos renuncia al cargo de Presidenta de la Compañía, en virtud de tener algunos asuntos particulares pendientes que no le permiten seguir ejerciendo dicho cargo, por lo que presenta su renuncia por escrito. La petición es aceptada en forma unánime por la Junta General de Accionistas.



Punto Tres: La señora Loyda Martínez que procederá a realizar la cesión de un por ciento de sus derechos y acciones a favor de la señora Dorys Jeanneth Martínez conforme lo establece la ley.

Punto Cuatro: Una vez que se aceptó la renuncia al cargo de Presidenta por parte de la señora Loyda Martínez; la señora Jeanneth Martínez propone que se nombre como Presidenta a la señora Sonia Tene Accionista de la compañía, la misma que tiene la aprobación y respaldo por parte de la Junta de Accionistas. Para lo cual se realiza un receso para la elaboración de los respectivos nombramientos.

Se vuelve a reinstalar la junta con todos los socios presentes y firman la acta y nombramientos en unidad de acto.

Una vez que se ha concluido con los puntos a tratarse y siendo las 21:15 p.m., la señora Presidenta Sonia Tene, da por concluida la Junta Extraordinaria de Socios firmando para constancia de todos los socios de la empresa.

PRESIDENTA JUNTA

SECRETARIA AD-HOC

SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDADANIA 170970160-9
MARTINEZ TENE LOYDA ELIZABETH
LOJAN/LOJAN BENIGNIAN
 02 MARZO 1968
 DCE- 000000971 F
LOJA/LOJA
EL GRANADO 1968

[Signature]

ECUATORIANO ***** V43434222
CARGO WASHINGTON GUILLEMO NUNEZ H
SUPERIOR EMPLEADO
RAEL FELIVIO MARTINEZ S
SANTA TERESA DEL CARMEN TENE
 09/11/2006
 09/11/2006
REN 2163693

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 2007

033-0062
 NUMERO 170970160-9
MARTINEZ TENE LOYDA ELIZABETH

PROVINCIA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VILLA FLORA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170925146-4
 MENDEZ HINOJOSA WASHINGTON GUILLEMO
 09 AGOSTO *** 1/965
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LOCAL Y FECHA DE EMISION: 14 137 10619
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65

[Signature]

EQUATORIANA***** V334313242

CASAH LOYDA ELIZABETH MARTINEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL MENDEZ
 MARIA PIEDAD HINOJOSA
 QUITO 10/05/96
 LOCAL Y FECHA DE EMISION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 371932

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISARIA GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

093-0223
 QUITO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

Cedula de CIUDADANIA 171023866-6
 MARTINEZ TENE DORYS JEANNETH
 LOJA/LOJA/SUCRE
 13 ENERO 1970
 001- 9081 00161 F
 LOJA/LOJA
 EL SABRADO 1970

Jenny de la Cruz
 DIRECTORA GENERAL



ECUATORIANA *****
 CIUDADANO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANGEL P MARTINEZ BOTOMAYOR
 SONIA MARIA DEL C TENE J
 QUITO 18/07/2009
 18/07/2020
 REN 2856592
 PDR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

032-0062
 NUMERO
 MARTINEZ TENE DORYS JEANNETH

171023866
 CEDULA

PROVINCIA: YLLA FLORA
 CANTON: ZONA
 PARROQUIA:

REPRESENTANTE DE LA ZONA



580.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

.....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOYDA MARTINEZ
TENE Y ESPOSO A FAVOR DE DORYS JEANNETH MARTINEZ
TENE, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la
misma fecha de su celebración.

[Handwritten signature]



DR. FERNANDO POLO EL

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

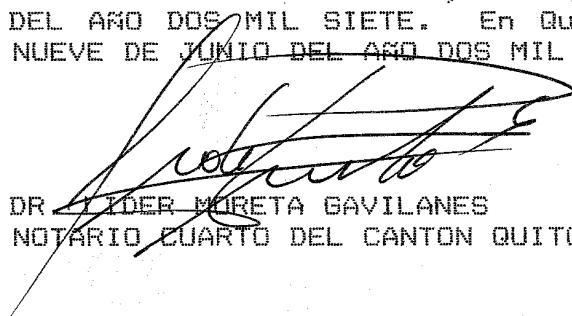


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

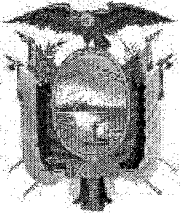
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DF GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA .JEANNETH & LOYDI MARTINEZ CORRUGADOS CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. En Quito, hoy día LUNES VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 52 de REGISTRO MERCANTIL de ocho de enero del dos mil ocho, fs. 46, tomo 139 correspondiente a la compañía "JEANNETH & LOYDI MARTINEZ CORRUGADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng